



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Jueves, 25 de noviembre de 1982

Número 36

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

#### IV. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- |  |     |
|--|-----|
| —Anuncio para la contratación directa de las obras de construcción de una garita control | 309 |
| —Devolución de Fianzas   | 309 |

#### IV. Anuncios

##### Consejería de Administración Territorial, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente

###### ANUNCIO

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación directa de las obras de construcción de una garita-control para regular la entrada de vehículos al recinto del Palacio de la Comunidad Autónoma, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones contra el mismo.

Logroño, 17 de noviembre de 1982.

El Consejero de Administración Territorial  
Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente,

Francisco Díaz Yubero

#### Página

#### DEVOLUCION DE FIANZAS

A fin de proceder a la devolución de las fianzas que a continuación se detallan:

—Constituida por don Eduardo Andrés Martínez, en garantía de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la Carretera LO-V-7006 de Huércanos a la C.N. 120 (Alto San Antón).

—Constituida por don Ismael Andrés Martínez, en garantía de las obras de "Construcción de Acceso al Centro de Educación Especial Marqués de Vallejo, en "La Grajera".

—Constituida por don Jesús Angel Reinares Martínez, en garantía de las obras de "Reforma de la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo".

—Constituida por Construcciones Sobrino, en garantía de las obras de "Nuevo abastecimiento de aguas a Navarrete, Fuenmayor y La Grajera".

—Constituida por don Amador Ramírez Bretón, en garantía de las obras de "Distribución y Sancamiento a Préjano",

las cuales fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 17 de noviembre de 1982.

El Consejero de Administración Territorial  
Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente,

Francisco Díaz Yubero

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>	
Inspección	310
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	310
<b>GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA</b>	
Circular número 26/1982	312
<b>II. GOBIERNO CIVIL DE LA RIOJA</b>	
Comisión Provincial de Precios	313
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	313
<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	316
<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
<b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA</b>	
Solicitud de duplicados	316

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

3190

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.256 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Alberto Arancón Irigoien con domicilio en Arnedillo, calle Eras número 5 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Arnedillo. Tendrá una longitud total de 93 metros de los cuales 70 metros corresponden a la parte aérea con conductores de cable trenzado de 3x25 + 1x54,6 mm. en aluminio y el resto en forma subterránea.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3249

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.233 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea trifásica en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 358 metros con origen en el apoyo número 3 de la línea a ET "Majuelo" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 209 metros es aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 3 apoyos metálicos; el segundo tramo subterráneo de 149 metros con conductores unipolares de Al de 1x50 mm<sup>2</sup> 12/20 KV.

Estación transformadora denominada "Carretera de Préjano", tipo interior, con transformador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre

## I. Administración del Estado

### Delegación de Hacienda

#### INSECCION ANUNCIO

3180

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y Ley General Tributaria de 28-12-1963, se notifica a la empresa que más abajo se relaciona que con fecha 12 del actual el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha dictado acuerdo sobre la procedencia de la aplicación del régimen de estimación indirecta de bases imponibles en base a lo previsto en el artículo 4º.2 de la Ley 34/80, de 21 de junio.

Empresa: Inmobiliaria Parque Ronda, S.A.

C.I.F. A26014696

Domicilio: Calvo Sotelo, 17-19, Logroño

Concepto: Impuesto de Sociedades

Ejercicio: 1981.

Se participa a dicha empresa que en caso de disconformidad con el acuerdo a que antes se hace referencia, puede interponer contra el mismo recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, dentro de los 15 días siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1982.

El Inspector Jefe,

3239

de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3237

3191

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.291 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Maderas Vitores, S.A. con domicilio en Logroño, calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 9, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 111 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea "Cantabria Este" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 94 metros es aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre un apoyo metálico; el segundo tramo de 17 metros es subterráneo con conductores unipolares 12/20 KV de 35 mm<sup>2</sup> de sección en cobre.

Estación transformadora denominada "Maderas Vitores", tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. dotada de equipo de medida en alta tensión y de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3250

3200

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.292 incoado en esta Dirección Provin-

cial a instancia de don Jesús Pérez Carbonell con domicilio en Alfaro, calle Victoria número 11, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en Alfaro. Tiene una longitud total de 214 metros con conductores de cable aislado, tipo VV-0,6/1 KV de aluminio de 3,5 x 95 mm<sup>2</sup> y cobre de 4x6 mm<sup>2</sup>.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3260

ANUNCIO

3193

Por don José Martínez López con domicilio en Logroño, calle Vara de Rey número 73-1" ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Tudelilla, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.308.

Logroño, 13 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3253

3201

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.248 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de D. Julián Ochagavía Benito, con domicilio en Logroño, calle Jorge Vigón, 70 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua.— Tendrá una longitud total de 15 m. con conductores de cable trenzado de aluminio de 2 x 25 + 54,6 mm<sup>2</sup>.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3260

3202

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.892 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Limuflex, S.A. con domicilio en Bilbao (Vizcaya). Alameda Mazarredo, número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET en Fuenmayor, sustituyendo para ello el actual transformador de 200 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3262

## GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

CIRCULAR NUMERO 26 DEL AÑO 1982

3179

Resolución del Gobierno Civil de Vizcaya por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a las pruebas para la obtención del Título de Operador de Cabina, indicando fecha, hora y lugar de realización de las mismas.

En relación con la Circular número 8 del año 1982, del Gobierno Civil de Vizcaya, (B.O.S.V. de 21 de abril) por la que se convocan exámenes para Operadores encargados del manejo y conservación de los aparatos de proyección instalados en los estudios y salas de proyecciones cinematográficas, en la Zona Norte, y de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 4.6.1965 (B.O.E. nú-

mero 146 de fecha 19 del citado mes y año), la lista de aspirantes admitidos a examen queda concretada como sigue:

### VIZCAYA

Basterrechea Palacios, José María  
Fernández Pérez, Francisco Javier  
González Figal, Francisco Javier  
López Enriquez, Benigno  
Malo Vázquez, Fernando José  
Pardo Lerma, Ángel  
Robles Díaz, Domingo  
Rodríguez Rodríguez, Clemente  
Seoane Lamas, José  
Sirvent Urquidi, Francisco Martín  
Villar Fraile, José Luis  
Villar Hernando, José Luis

### GUIPUZCOA

Castivia Cuadra, José Manuel  
Indart Basterra, Gregorio  
Olaizola Orbea, José Antonio  
Salinas Menéndez, Jesús

### NAVARRA

Abaigar Gómez, Juan Carlos  
De Diego Bernal, Martín  
Echavarren Elizalde, Juan José  
Enecoiz Segura, Florencio José  
Erviti Buzunariz, Mauricio Fermín  
Hernández Cabodevilla, María Concepción  
Inchaurrondo Arranas, José Ignacio  
Martínez del Hoyo, Alberto Gabriel  
Martínez del Hoyo, José  
Quintana Sagarra, José Víctor  
Sánchez Fernández, Antonio  
Urtasun Díaz, Juan Manuel  
Zarategui Armendáriz, Fernando Javier

### LA RIOJA

Bañuelos García, José Luis  
Fernández Ruiz, Ismael  
Olarte Ramírez, Rafael  
Villanueva Negueruela, Emidgio  
Villanueva Negueruela, Miguel Ángel

### BURGOS

González Rio, Juan  
Valle Páramo, Carlos  
Méndez García, Miguel Ángel

### SANTANDER

Alonso Pedraza, Jesús María  
Cabrero Abascal, Idefonso Enrique  
Holgado Pascual, Manuel  
Muñoz Gómez, Valentín  
Sánchez Hidalgo, Román

Las pruebas selectivas se realizarán el día 15 de diciembre de 1982 a las 10,30 horas en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, sita en la calle Alameda Urquijo s/n., de Bilbao.

Para concurrir al examen, los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y del recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de inscripción, pudiendo retirarlo quienes no lo hubiesen hecho con anterioridad, el mismo día y en el propio lugar del examen.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Bilbao, 15 de noviembre de 1982.

El Gobernador Civil,

3238

## II. Gobierno Civil de la Rioja

### COMISION PROVINCIAL DE PRECIOS

3192

Visto el expediente presentado por don Julian del Pueyo Martinez, en nombre y representación de la empresa "Autobuses de Logroño, S.A.", solicitando la elevación de tarifas de transportes urbanos, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Precios, en sesión celebrada con fecha 17 de los corrientes, he resuelto aprobar las siguientes tarifas:

	Pesetas
Billete ordinario, corto .....	21
Billete ordinario, largo .....	23
Billete ordinario ida y vuelta, corto .....	34
Billete ida y vuelta, largo .....	37

Estos precios entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 18 de noviembre de 1982.

El Gobernador Civil,

Luis Rojo Villa

3253

## III. Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

#### EDICTO

3194

Por parte de don Luis Fraile Garcés se ha solicitado licencia para instalar una granja de ganado porcino en la finca núm. ..., de la calle parcela 149, polígono 31 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Antonio Rodríguez Basulto

3254

#### ANUNCIO

3195

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 9 de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo, a concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja para el presupuesto de Inversiones del corriente ejercicio y de las siguientes características:

Finalidad: Reforma del Matadero Municipal.

Importe: 2.400.000 pesetas.

Interés: 15,50% anual (Preferencial + 0,50%).

Comisión: 0,50% de apertura.

Plazo: 12 años, o 15 años.

El acuerdo en cuestión, se expone al público por término de 15 días, conforme se previene por el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfaro, a 12 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Antonio Rodríguez Basulto

3255

### ANUNCIO

3196

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 9 de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo, a concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja para el presupuesto de Inversiones del corriente ejercicio y de las siguientes características:

Finalidad: Construcción de un Frontón

Importe: 7.000.000 pesetas.

Interés: 15,50% anual (Preferencial + 0,50%).

Comisión: 0,50% de apertura.

Plazo: 12 años, o 15 años.

El acuerdo en cuestión, se expone al público por término de 15 días, conforme se previene por el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfaro, a 12 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Antonio Rodríguez Basulto

3256

### AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

#### EDICTO

3199

Por don Sebastián Cozar Cruz, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de Bar con emplazamiento en calle Real, 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arrúbal, a 16 de noviembre de 1982

El Alcalde,

3259

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### EDICTO

3213

Por don Alberto Ruiz Solano, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de ganadería con emplazamiento en el término de Murillo de Calahorra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3273

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

#### EDICTO

3184

Por don José Vidorreta Alfaro en nombre propio se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, la instalación de unas máquinas para trenza de suelas de alpargatas, con emplazamiento en Cervera del Río Alhama, calle Ibo Alfaro número 58.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 9 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3243

**EDICTO**

3183

Por don Fernando García Blanco en nombre propio se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para apertura de un local destinado a juegos recreativos Tipo A, con emplazamiento en esta Villa de Cervera del Río Alhama, calle General Franco número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 9 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3242

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

**EDICTO**

3210

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en expediente número 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Enciso a 15 de noviembre de 1982.

**El Alcalde,**

3270

**EDICTO**

3209

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en expediente número 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Enciso a 15 de noviembre de 1982.

**El Alcalde,**

3269

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

3185

En la Intervención municipal se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario 1982, junto con el acuerdo definitivo adoptado por la Corporación Plenaria en

sesión celebrada el 14 de noviembre de 1982 y con el quorum fijado en el artículo tercero dos g) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**G A S T O S**

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	515.130
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	1.752.000
3	Intereses .....	97.368
6	Inversiones reales .....	11.913.183
9	Variación de activos financieros .....	110.410
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.388.091</b>

**I N G R E S O S**

1	Impuestos directos .....	30.000
2	Impuestos indirectos .....	100.000
3	Tasas y otros ingresos .....	6.943.183
4	Transferencias corrientes .....	5.828.208
5	Ingresos Patrimoniales .....	1.436.700
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.388.091</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este acuerdo definitivo.

Manzanares, a 14 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3244

3186

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1982, el Proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pesetas.

Finalidad: Financiación de las obras de captación, abastecimiento, distribución y saneamiento del barrio de Gallinero de Rioja.

Plazo de amortización: 15 años

Tipo de interés: 5 por 100 anual.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: la Participación al Fondo de Cooperación Municipal.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número tres, dos del artículo tercero letra f) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Oficina de presentación. Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Manzanares de Rioja, a 14 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3245

**AYUNTAMIENTO DE NESTARES**

**EDICTO**

3212

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, con sus justificantes y

dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nestares, a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3272

3211

Queda expuesto al público inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario y el de Inversiones de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1982, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que por cualquier habitante del término o persona interesada puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, haciéndose constar que en caso de no haber reclamación alguna, se elevarán a definitivos según lo dispuesto en el R.D.L. de 16 de enero.

Nestares, a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3271

### AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

#### EDICTO

3182

Acordado por la Corporación en Pleno la Imposición de Contribuciones Especiales para las obras de traída de aguas y saneamiento de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Ojacastro a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3241

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

#### EDICTO-ANUNCIO

#### APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA-TASAS DEL CEMENTERIO

3188

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 20, 26 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de presentación de posibles recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, el expediente de Modificación Ordenanzas-Tasas de los Servicios del Cementerio Municipal, que ha sido aprobada con carácter DEFINITIVO por esta Corporación Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 10 de noviembre de 1982.

#### TARIFAS-BASE SEPTIMA

--Por adquisición de terrenos para uso durante cincuenta años con destino a sepulturas, panteones individuales o familiares por metro cuadrado: 2.500 pesetas.

—Por adquisición de nichos para su uso durante veinte años por unidad a razón de 15.000 pesetas (según el orden preestablecido).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo preceptuado en precitada Ley 40/1981 aprobatoria de determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Pradejón, 13 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3247

#### EDICTO-ANUNCIO

#### ENAJENACION PARCELAS RUSTICAS DE LOS

#### BIENES DE PROPIOS

3189

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1982 en el punto sexto de la orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de Enajenación de varias Parcelas Rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

—PROCEDIMIENTO PREVIO: Dación de cuenta al Ministerio de Administración Territorial en razón a su cuantía.

—DATOS CATASTRALES Y DEL INVENTARIO: Las superficies, linderos, situación y demás características de las fincas, constan reflejadas individualmente en la Memoria-Plano respectivos.

—SEGREGACION Y DELIMITACION: Se procederá mediante levantamiento topográfico a la medición y división de las parcelas resultantes.

—CONDICIONADO ESPECIAL: Mediante licitación pública a través del sistema de subasta al alza, los adjudicatarios vendrán obligados a dedicar los terrenos enajenados a la construcción de instalaciones agro-industriales o agro-pecuarias, ejecutando dicho proyecto en el plazo de dos años, para que no opere la reversión de los mismos.

—INFORMACION PUBLICA: Dicho expediente y planos en su trámite inicial, quedan sometidos a exposición pública en Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamaciones por los posibles interesados

Pradejón, 13 de noviembre de 1982.

3248

#### EDICTO

#### SUPLEMENTO 1/82 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3187

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre SUPLEMENTO DE CREDITO que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Artículo 14 y concordantes Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pradejón, a 13 de noviembre de 1982.

El Alcalde

3246

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

3197

Queda expuesto al público inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario y el de Inversiones de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1982, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que por cualquier habitante del término o persona interesada puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, haciéndose constar que en caso de no haber reclamación alguna, se elevarán a definitivos según lo dispuesto en el R.D.L. de 16 de enero.

Torrecilla en Cameros, y noviembre de 1982

El Alcalde,

3257

**EDICTO**

3198

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Torrecilla en Cameros, a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3258

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

**NOTIFICACION**

3171

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 60/82 por lesiones en agresión, seguido contra Roberto Duval Gabarri, se ha dictado con fecha del hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo libremente a Roberto Duval Gabarri, de la falta de lesiones por agresión de que venía siendo acusado en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada-lesionada Francisca Mayo Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 15 de noviembre de 1982.

La Secretaria Sta.,

3230

**NOTIFICACION**

3170

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 58/82, por lesiones en accidente de tráfico, seguido en este Juzgado, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio García Santana, de la falta de imprudencia simple con resultado lesiones y daños de que venía siendo acusado en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rafael Muriel Santana, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 13 de noviembre de 1982.

La Secretaria Sta.,

3229

**VI. Otros Anuncios**

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA**

3208

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n.º 90-13.017.233-2 Autol; 90.27.206.901-5 de Ezcaray; 90.39.291.265-6 de Murillo de Río Leza; 90.39.291.264-9 de Murillo de Río Leza; 90.39.273.205-4 de Murillo de Río Leza; 90.39.012.424-7 de Murillo de Río Leza; 90.54.247.558-8 de Santo Domingo de la Calzada; y 90.70.283.291-7 de Logroño, así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 7.53.259 de Alfaro; 53.72.574 de San Vicente de la Sonsierra y 70.22.063 de Logroño; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus Titulares.

Logroño, 18 de noviembre de 1982.

El Subdirector-Secretario General Letrado,

Fdo.: Miguel Angel Pastor Menchaca

3268

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.